

RESOLUCIÓN N°: 185/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de seis años.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009

Expte. N°: 804-290/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución N° 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el día 21 de agosto de 2007. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 8 y 9 de abril de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 13, 14, y 15 de agosto de 2008,

se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 25 de agosto de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 9 de octubre de 2008 la institución contestó la vista.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

Desde el año 1952 se dicta la carrera de arquitectura en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán. Además, en la facultad, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (desde 1993) acreditada por CONEAU Resolución N° 840/99, Especialización Educativa (desde 2006), También las siguientes Maestrías: Enseñanza de la Matemática en Nivel Superior (desde 1998) acreditada por CONEAU Resolución N°294/06, Historia de la Arquitectura y el Urbanismo Latinoamericanos (desde 1995) acreditada por CONEAU Resolución N° 690/99 y Auditoria Energética (desde 1996) acreditada por CONEAU Resolución N° 028/00. En 2007, la carrera contaba con 2797 alumnos.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano, el Vicedecano, el Consejo Directivo con sus respectivas comisiones y siete Secretarías (Económico Financiera y de Control de Gestión, Asuntos Académicos, Bienestar Universitario, Posgrado, Ciencia y Técnica, Asuntos Administrativos, Extensión). Además, tres coordinaciones colaboran con las tareas de estas secretarías (coordinación académica, de Investigación y Posgrado y la de Bienestar universitario/ estudiantil). Por otro lado, las distintas asignaturas se agrupan en 7 áreas de conocimiento que se reorganizan en los siguientes Institutos: Planeamiento Urbano, Historia y Patrimonio, Morfología Arquitectónica, Arquitectura, Tecnología, Acondicionamiento Ambiental y Economía y Legislación de la Construcción.

La carrera tiene dos planes de estudios vigentes, uno del año 1979 y otro que ha comenzado a dictarse en el año 2008. El plan de estudios 1979 ha sido modificado en tres oportunidades, lo que ha permitido una constante actualización.

El plan 1979/3 se estructura en tres ciclos: un ciclo de formación básica de carácter introductorio; un ciclo medio de formación general que comprende todas las materias de formación teórica y práctica que requiere el título de arquitecto y un tercer ciclo de formación profesional que incluye el proyecto final de carrera, práctica profesional legal y práctica profesional asistida. La carga horaria total es 3888 horas, incluyendo 144 horas de actividades curriculares optativas y/ o electivas. La carga horaria total supera el mínimo requerido por la resolución ministerial.

El plan de estudios 2008 contempla un trayecto académico conducente al título de Arquitecto con una duración de 5 años que se estructura en 3 ciclos: 1º ciclo introductorio, 2º ciclo disciplinar básico y 3º ciclo disciplinar superior. En el primer ciclo se impartirán las disciplinas básicas, instrumentales y culturales, el segundo ciclo abarcará los conocimientos y la capacitación para la resolución de proyecto y tecnología y el tercer ciclo prevé integrar, orientar y dar cuenta de la maduración y capacitación profesional del alumno. Una vez cumplido con el requisito del proyecto final de carrera y acreditada la práctica profesional asistida, se accede al título de arquitecto. El Plan de estudios 2008 ofrece la posibilidad de un título intermedio: TAE (Técnico Auxiliar de Estudio) y TEO (Técnico Auxiliar de Obra).

El siguiente cuadro indica la carga horaria de los planes de estudio vigentes

	Res.MECyT N°498/06	Plan de Estudios 1979/3	Plan de Estudios 2008
Área de Comunicación y Forma	350 horas	384 horas	408 horas
Área de Proyecto y Planeamiento	1575 horas	1656 horas	1680 horas
Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión	1225 horas	1320 horas	1272 horas
Área de Historia y Teoría	350 horas	384 horas	432 horas
Optativas		144 horas (incluye la Práctica Profesional)	288 horas
			144 horas (Práctica Profesional)
Total	3500 horas	3888 horas	4224 horas

En el plan 1979/3 la carga horaria destinada a la formación práctica es de 2040 horas, incluyendo el Trabajo Final de Carrera (288 horas) y la Práctica Profesional (72 horas). En el plan 2008 la carga horaria destinada a la formación práctica es de 2016 horas incluyendo el Trabajo Final de Carrera (144 horas) y la Práctica Profesional (144 horas). Se considera que se cumplen con los criterios de intensidad de formación práctica que establece la resolución ministerial, tanto en el plan de estudio 1979/3 como en el nuevo plan de estudio 2008 (vigente desde Marzo de 2008).

Se considera que tanto el plan de estudios 1979/3 y el 2008 cumplen con los contenidos exigidos por la resolución ministerial.

La unidad académica cuenta con 251 docentes (276 cargos). La distribución de los docentes por cargo se muestra en el cuadro que sigue.

Dedicación semanal						
	Menor o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40hs.	Total
Prof. Titulares	0	0	2	0	20	22
Prof. Asociados	0	1	2	0	8	11
Prof. Adjuntos	0	3	15	0	29	47
Jefe de trabajos prácticos	0	2	58	0	27	87
Ayudante graduados	0	27	49	0	8	84
Total	0	33	126	0	92	251

El siguiente cuadro indica la cantidad de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y su título académico máximo

	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Prof. Titulares	13	1	3	5	22
Prof. Asociados	5	1	4	1	11
Prof. Adjuntos	35	5	3	4	47
Jefe de trabajos prácticos	68	11	7	1	87
Ayudante graduados	68	8	8	0	84
Total	189	26	25	11	251

El 56% (153) de los cargos docente son regulares rentados y el 44% (122) son interinos rentados.

El siguiente cuadro indica la cantidad total de alumnos de la carrera en los últimos 8 años.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alumnos	2197	2255	2496	2447	2606	2609	2759	2797

El siguiente cuadro indica la cantidad de postulante e ingresantes de los últimos 8 años:

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Postulantes	529	470	540	570	481	563	602	589
Ingresantes	470	367	459	419	389	398	488	451

En el año 2005 egresaron 104 alumnos, en 2006 egresaron 98 y en 2007 egresaron 52 alumnos.

2.2. Evaluación de la carrera.

En la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán se desarrollan equilibradamente actividades de docencia, investigación y extensión. Los objetivos de la carrera y las aptitudes a desarrollar por los estudiantes son claros y concuerdan con lo estipulado por la Resolución ME N° 498/96.

La facultad cuenta con una amplia experiencia en el campo de la investigación, en la actualidad, se desarrollan 26 proyectos. Además, se realizan actividades de extensión a través de acuerdos de cooperación, convenios de pasantías, seminarios, conferencias abiertas, y el programa de “Asistencia técnica para el mejoramiento de la vivienda de interés social.” Se recomienda incrementar los recursos presupuestarios destinados a la realización de dichas actividades.

Las estructuras organizativas y de conducción de la unidad académica y de la carrera se encuentran unificadas, con una clara organización de distribución de funciones, roles y responsabilidades. La conducción académica y administrativa es adecuada. Los antecedentes de los directivos de la institución son apropiados.

El personal administrativo es congruente con la planta académica y la matrícula.

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, uno del año 1979 y otro que ha comenzado durante el año 2008. El plan de estudios 1979/3 y el 2008 cumplen con los

contenidos y la carga horaria exigida por la resolución ministerial. Los contenidos dictados en el plan de estudios 1979/3 y los propuestos para el plan de estudios 2008 tienen en cuenta las actividades profesionales reservadas al título determinas en la resolución ministerial.

Se considera que la carrera cuenta con un cuerpo académico propio, en número, composición y dedicación suficiente para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. El alto porcentaje de docentes con dedicaciones exclusivas y semiexclusivas favorece el desarrollo de actividades de investigación y extensión. Además, un importante número de docentes posee una amplia experiencia profesional.

En el plan de estudios 1979/3 es de 6 años de duración teórica y el nuevo plan de estudios 2008 es de 5 años de duración. Los mecanismos y características del sistema de admisión se adecuan a los objetivos y propósitos de la carrera. La carrera cuenta con mecanismos efectivos de apoyo a los estudiantes. Los alumnos participan en las actividades de investigación y extensión que se desarrollan en la institución.

El seguimiento de los graduados está centralizado en una comisión dependiente del rectorado de la UNT. Por su parte, la facultad realiza cursos de actualización profesional, cursos de posgrado, asesoriamento técnico y posibilita el acceso a la biblioteca.

La unidad académica cuenta con los espacios físicos adecuados para el dictado de clases y el desarrollo de otras actividades académicas. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas y talleres son acordes con las metodologías de enseñanza establecidas. La carrera posee equipamiento informático para alumnos y docentes, con software específicos para la carrera. La institución prevé implementar medidas a fin de conservar y preservar la infraestructura y mejorar las condiciones de confort de los espacios interiores.

Si bien el acervo bibliográfico existente en la biblioteca es pertinente y suficiente en cantidad y calidad se recomienda implementar el plan de mejoras destinado a reorganizar los espacios de la biblioteca, actualizar e incrementar el acervo bibliográfico, el equipamiento informático y el mobiliario

3. Conclusión

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Como resultado del análisis realizado se concluye que la carrera reúne las características previstas en la Resolución MECyT N° 498/06, correspondiendo la acreditación por el término de seis (6) años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de seis (6) años.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 185 - CONEAU – 09